INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6755-e090-56d6-b6a2-4084-eb63-bb89-88ab | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

DIRECCIÓN PROVINCIAL
Ceuta

PROCESO DE ADMISIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
SUBSANACIÓN DE ERRORES

Con fecha 28 de agosto de 2025 se publica la subsanación de errores correspondientes al procedimiento de admisión de alumnos/as para estudios de Formación Profesional de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones de 5 de junio de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y virtual, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a distancia (CIDEAD) en los que se impartan Cursos de Especialización, Certificados Profesionales y Ciclos Formativos de Formación Profesional para el curso 2025-2026

Atendiendo a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo tanto, se procede a asignar las siguientes vacantes una vez revisada la baremación y resuelto los problemas informáticos acontecidos.

GRADO BÁSICO

CICLO	NOMBRE	PUNTUACIÓN	PETICIÓN
GB ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Bellile Arahou, Karam	26	2
GB AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	Dris Mohamed, Omar	20	2
GB COCINA Y RESTAURACIÓN	Guirado Delgado, Álvaro	26	1
GB ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA	Sánchez Gutiérrez, Alejandra	20	1
GB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Raoij el Ferchem, Rania	32	1

ECHEGARAY, S/N Tfs.: (956) 516640 – (956) 516871 Fax: (956) 511872

CSV : GEN-6755-e090-56d6-b6a2-4084-eb63-bb89-88ab
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MIGUEL SEÑOR ALONSO | FECHA : 28/08/2025 11:51 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6755-e090-56d6-b6a2-4084-eb63-bb89-88ab | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

GRADO MEDIO

CICLO	NOMBRE	PUNTUACIÓN	PETICIÓN	VÍA ACCESO
GM ATENCION A PERSONAS SIT DEP DIURNO	BAKALI-FAHAL TUHAMI, AAYA	14.5	1	ESO
GM ATENCION A PERSONAS SIT DEP DIURNO	CHAIRI JAOUJAL, NOURA	17	1	ESO
GM FARMACIA Y PARAFARMACIA DIURNO	AHMED EL JOULTI - EL AMRI, NOOR	14.38	1	ESO
GM CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERÍA DIURNO	FERNADEZ PEREZ, INMACULADA	17	1	ESO

GRADO SUPERIOR

CICLO	NOMBRE	PUNTUACIÓN	PETICIÓN	VÍA ACCESO
GS INTEGRACION SOCIAL	OLMEDO CABALLERO, CARLA	19.75	1	GM
GS LABORATORIO DIURNO	VASQUEZ DE LA CRUZ, JERLINE ESTHER	21.46	1	BACH
GS LABORATORIO VESPERTINO	AHMED MUSTAFA, LIRIAM	17.94	2	BACH

CSV : GEN-6755-e090-56d6-b6a2-4084-eb63-bb89-88ab
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MIGUEL SEÑOR ALONSO | FECHA : 28/08/2025 11:51 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6755-e090-56d6-b6a2-4084-eb63-bb89-88ab | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Ceuta, a fecha de firma electrónica

El director provincial

Fdo: Miguel Señor Alonso

CSV : GEN-6755-e090-56d6-b6a2-4084-eb63-bb89-88ab
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MIGUEL SEÑOR ALONSO | FECHA : 28/08/2025 11:51 | Sin acción específica